ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Objeto
Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Producto	93141500	Servicios de Bienestar Social
Clase	C05	Categorización Distrito de Medellín servicios profesionales

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?
El Distrito de Medellín requiere una persona jurídica, para contratar la prestación de servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de la red de protección.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?
No aplica, toda vez que para el presente proceso contractual se requiere una persona jurídica.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?
El Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, Acuerdo 143 de 2019 y demás normas reglamentarias, encaminadas a la promoción de derechos, prevención de vulneraciones y atención o restablecimiento de derechos para las Niñas, Niños, Adolescentes de la ciudad, presta diversos servicios asociados a las necesidades de la población, adicionalmente, considerando el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, bajo la línea del Programa Estratégico Tejiendo Hogares y el Programa Medellín Entorno Protector de la Infancia y la Adolescencia.

Una de las dependencias que debe liderar acciones enfocadas en el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de Medellín es la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la cual, según lo establecido en el Acuerdo 1 de 2024 “tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de la dignidad humana de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida."

Dichas acciones en torno a la población objeto, se materializan en la ejecución de los proyectos adscritos a la Unidad de Niñez, quien tiene como objetivo: "garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, promoviendo en la ciudad una cultura que garantiza los derechos, previene los riesgos, mitigar los efectos existentes y restituye los derechos vulnerados, a través de estrategias de promoción y prevención, mitigación y superación" (Decreto 1398 de 2014, articulo 31).

Considerando que la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes es una de las problemáticas que presenta mayor magnitud en las vulneraciones de derechos y teniendo de referencia las consecuencias de esta, el proceso de atención especializada debe ser contratado con una entidad que tenga amplia experiencia el tema y en el trabajo con primera infancia, infancia y adolescencia; así mismo, debe ser una entidad que tenga conocimiento en las dinámicas y contexto propio del Distrito, haya ejecutado diversos procesos de prevención y atención correspondientes a la población objeto, y cuente con capacidad de trabajo en red con diferentes instancias y sectores de la ruta de atención para las víctimas en Medellín.

Para su desarrollo es requerido una estrategia que trascienda los modelos convencionales de atención y que permita la construcción de un entorno protector para niñas, niños y adolescentes, criterios que cumple la metodología especializada "Jugar para Sanar" de la Fundación de Atención a la Niñez - FAN, la cual, cuenta con apuestas teóricas y de acompañamiento con sentido de sanación, lo que brinda un marco diferenciador en la intervención a los casos de violencia sexual en niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia, además de incluir desde un enfoque de atención integral estrategias de formación y movilización social.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Se requiere contar con una entidad que acredite experiencia mínima de cinco (5) años en cada uno de los tres sectores de la ruta de atención integral (Justicia, salud y protección) para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia sexual, proceso de atención terapéutico especializado en el tema y atención a familias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es necesario realizar un proceso bajo la causal de contratación directa establecida en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se requiere de los servicios de una entidad que cuente con un modelo terapéutico cuyo enfoque psicosocial esté técnicamente fundamentado, cuente con estrategias y procesos adaptados a la población objeto y tenga un factor diferenciador respecto a las formas de atender a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

En este sentido, la Fundación FAN cuenta con las características requeridas a través de su modelo terapéutico "Jugar para Sanar" para brindar atención psicoterapéutica especializada, el cual se ajusta a las necesidades del Distrito Especial de Medellín. El modelo referenciado cuenta con registro de marca en la superintendencia de Industria y comercio bajo Expediente: No. SD2022/0091257 Resolución No. 30346 y con radicado ante la dirección nacional de derechos de autor, por la especificidad del mismo.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Los servicios sociales son considerados fundamentales para el bienestar social. Es uno de los pilares más importantes de los sistemas en una sociedad. Su finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas, brindando apoyo en diferentes situaciones, con la implementación de acciones afirmativas de acompañamiento psicosocial, atención en adicciones, apoyo a habitantes de calle o en situación de calle, personas con trastorno mental o discapacidad física, acompañamiento jurídico, sensibilizaciones a instituciones educativas y empresas, asesorías laborales, talleres de empleabilidad y acompañamiento para la educación, apoyo a emprendedores, jornadas de salud, ferias de servicios, actividades en territorio, entre otros. Los servicios sociales pueden tener carácter ambulatorio, virtual, domiciliario, diurno, nocturnos, residencial, entre otros.

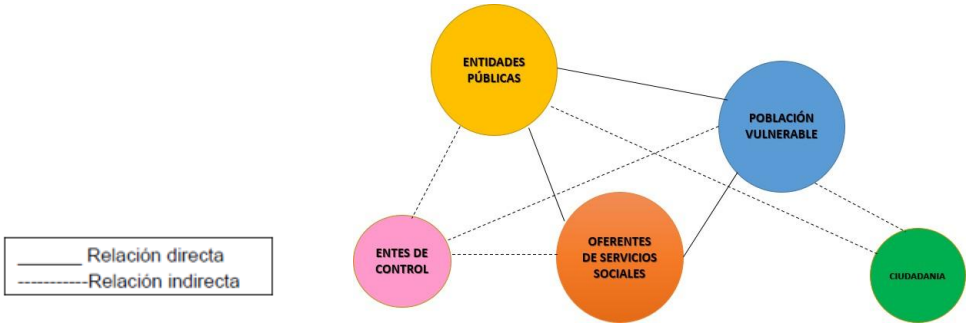
Los agentes que participan en este sector son los siguientes: entidades públicas, oferentes de servicios sociales, ciudadanía, entes de control y población vulnerable. Dentro de la población vulnerable, se identifican los siguientes grupos de población:

- Niñez y adolescencia
- Adulto mayor
- Equidad de género
- Población LGTBI
- Juventud
- Habitante en situación de calle y en calle

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Personas con discapacidad
- Familia como unidad
- Grupos étnicos NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) e indígenas
- Victimas/postconflicto

Gráfico. Agentes que participan en este sector



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento estratégico

Los servicios sociales contemplan diferentes personas o grupos que por ciertas condiciones requieren de un apoyo adicional que les permita desarrollarse y ser partícipes en las diferentes dimensiones de la sociedad.

La carencia y/o la necesidad de distintos servicios para poblaciones que requieren una atención especial por sus condiciones físicas, mentales, psicológicas y en algunos casos por condiciones económicas, hacen de este sector un eje principal en atenciones prioritarias requeridas.

El objetivo principal de este sector y su respectiva categoría es liderar la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales para mejorar la calidad de vida y restablecer los vínculos con sus familias.

Este proyecto se viene implementando desde el año 2018, teniendo en cuenta las necesidades del Distrito y la importancia de generar una atención especializada que les permita a los niños, niñas y adolescentes, continuar con sus proyectos de vida, posterior al hecho del cual fueron víctimas.

Para ello, se cuenta con diferentes salas para el desarrollo de las sesiones, en donde por medio de este modelo se espera lograr:

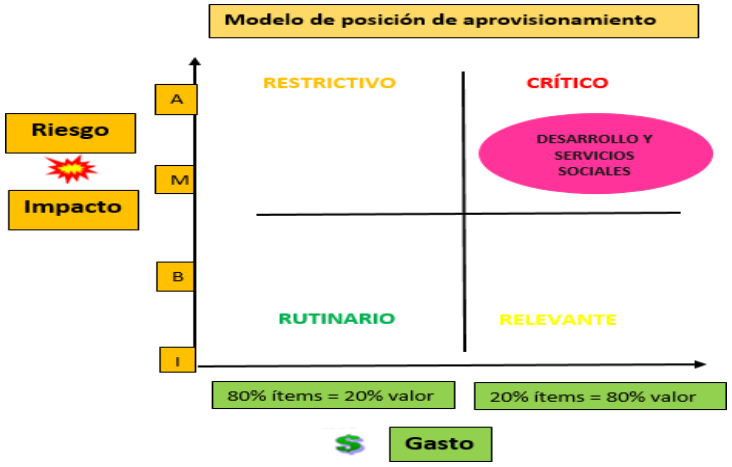
- Fortalecer los vínculos afectivos sanos en las niñas, niños y en los cuidadores, al enfrentar la terapia en la sala de hongos.

- Fortalecer los factores resilientes que tiene el niño, niña o adolescente, para trascender la experiencia traumática, fortaleza que tiene la sala del fondo del mar.
- Aplicar los principios de la psicoterapia Centrada Breve, también conocida como Terapia Breve, basada en la creación de la solución en lugar de intentar profundizar en los problemas.
- Explorar los recursos actuales y esperanzas futuras con que cuentan las niñas, niños y adolescentes, para ayudarles a mirar hacia adelante y utilizar sus propias fortalezas para alcanzar su sentido de vida, estrategia de la sala de movimiento.
- Emplear la terapia de juego y técnicas artísticas como medio de elaboración terapéutica de la experiencia traumática asociada al maltrato infantil, abuso sexual y violencia intrafamiliar, estrategia explorada en todas las salas de atención que tienen ambientes intencionados.
- Fortalecer los niveles de protección a nivel individual y familiar, a través de técnicas psicológicas, lúdicas y artísticas favoreciendo el proceso de restablecimiento y la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes, estrategias de los acompañamientos individuales y familiares.
- Contar con ambientes con intención simbólica, para que el proceso terapéutico carezca de trauma y se enmarque en la confianza, el agrado y la tranquilidad. (postulados de Piaget, citado por Delval, 2004). “el juego simbólico dominante entre los 2 y los 7 años, se caracteriza por utilizar un abundante simbolismo que se forma mediante la imitación, elemento significativo del juego de roles”. Estrategia intencionada de todas las salas.
- Potenciar en las niñas, niños y adolescentes, herramientas de autoprotección y autocuidado, para que los eventos no se repitan en sus vidas.
- Lograr el efecto sanador en niñas, niños o adolescentes, cuando el juego y los lenguajes del arte se desarrollan en ambientes de similar característica.
- Desarrollar un efecto de impacto favorable, cuando los lenguajes del arte, el juego y los ambientes, se complementan para tener un primer momento de verdad favorable y resiliente.
- Facilitar la relación terapeuta – NNA; en un ambiente que dignifica su vida y logra bajar sus niveles de ansiedad, lo que en psicología se conoce como empezar a abrir rapport, es decir, empezar a establecer una alianza terapéutica favorable.
- Articular diferentes acciones que conversan y complementan el tratamiento psicoterapéutico, para que las niñas, niños y adolescentes sean atendidos en entornos protectores.

Se fortalece el proceso incluyendo el fortalecimiento a las familias y demás actores corresponsables del cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes (Red de Protección), entendiendo que, de esta forma, pueden incrementarse los factores protectores

para la infancia y adolescencia, disminuyendo la posibilidad de vulneración de derechos, principalmente, lo que corresponde a todo tipo de violencias.

Gráfico. Matriz de posición de aprovisionamiento



Teniendo en cuenta la matriz de posición de aprovisionamiento del Centro de Comercio Internacional, el sector de desarrollo y servicios sociales se ubica en el cuadrante superior derecho, como CRÍTICA, es decir tiene un nivel de GASTO ALTO, un nivel de IMPACTO y RIESGO ALTO.

NIVEL DE GASTO ALTO: El valor de las necesidades de esta categoría es muy alto, debido a que está dentro del 80% de valor de la contratación.

NIVEL DE IMPACTO Y RIESGO ALTO: El sector de servicios sociales tiene un impacto alto, debido a que esta categoría pertenece los objetivos misionales de la entidad, donde se le da prioridad al bienestar de la población como la atención de personas mayores y/o discapacitados, guarderías para la atención, bienestar, orientación de niños, niñas y adolescentes, actividades comunitarias, atención a víctimas y de atención a grupos sociales vulnerables entre otras, que debido a su gran demanda resulta un mercado atractivo para los proveedores que le apuestan a los proyectos de impacto social, pues estos representan la posibilidad de obtener una buena rentabilidad y altos costos de oferta, debido a la baja participación de otras entidades por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes y que podrían presionar a la reducción de los precios, lo que obliga a la entidad a realizar un buen estudio de mercado, a tener cuidados en la forma de contratar y la buena especificación de la necesidad.
Los artículos y servicios críticos de los procesos que advierten amenazas de alto riesgo se caracterizan por lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- No son productos y servicios estandarizados, debido a las características específicas, diferentes y diversas necesidades de cada grupo de población a intervenir, no permite ajustar o adaptar todos los servicios y productos
- Por la misma razón anterior hay pocos proveedores especializados en la atención de servicios de tema específicos.
- La entidad tiene pocas alternativas a la hora de hacer la selección de los proveedores.
- El riesgo para la entidad es alto en el sentido que los proceso se puedan declarar desiertos, en seleccionar proveedores que cumplan con las experiencias y contratar con precios y calidades no competitivas.
- El gasto anual del servicio es alto debido a la alta demanda, pero también debido a la poca participación de proveedores con propuestas elevadas.

Como los productos y servicios implican alto riesgo y gasto, son puntos críticos de muy alta prioridad. La conclusión será minimizar tanto el riesgo como el costo.

Fuente: Creación propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico basada en históricos de los procesos relacionados con el tema en SECOP II, donde los oferentes habilitados para cada proceso son pocos.

Empresas, gremios y asociaciones:

ICBF: Es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL: Es un ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

MINISTERIO DE SALUD (POBLACIÓN VULNERABLE): Esta dimensión del Plan Decenal de Salud Pública aborda las poblaciones reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin de que las políticas, programas y proyectos relacionados con su salud tomen en cuenta dichas diferencias en la búsqueda de la equidad en salud.

Del sector y la Categoría de Servicios Sociales

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Servicios Sociales**, y se relaciona con la actividad económica de **'Administración pública, defensa, educación y salud'**. Esta actividad abarca una amplia gama de actividades relacionadas con los servicios sociales de asistencia sin participación de profesionales de la salud, como la atención de personas mayores y/o discapacitados, guarderías para la atención, bienestar, orientación de niños, niñas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

y adolescentes, actividades comunitarias, atención a víctimas y de atención a grupos sociales vulnerables entre otras.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Presupuesto nacional

El Congreso de la República aprobó, el 18 de octubre de 2023, el proyecto de ley que decreta el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024, cuyo monto asciende a $502,6 billones, cifra 18,9% superior al PGN 2023 ($422,8 billones).

El PGN 2024 es consistente con el cumplimiento de la regla fiscal. Se proyecta que el Gobierno Nacional Central (GNC) cierre 2024 con un superávit primario de 0,2% del PIB y un déficit fiscal de 4,4% del PIB, ocasionado esencialmente por el pago de intereses de la deuda pública, cifras coherentes con el ancla de la deuda pública neta de activos financieros, fijada por la regla fiscal en 55% del PIB a partir de 2026.

El PGN 2024 se distribuye de la siguiente manera: funcionamiento $308,2 billones (18,0% del PIB); servicio de la deuda $94,5 billones (5,6% del PIB); e inversión que llega a su máximo histórico, con $99,9 billones ($5,9% del PIB).

Tabla. Composición Presupuesto General de la Nación 2023-2024

Cifras en $ mm

Tipo de Gasto - Cuentas	2023*	% Part. Total PGN 2023	2024	% Part. Total PGN 2024	V.Abs 24-23	% Var 24/23	% PIB 2023	% PIB 2024
A - Funcionamiento	**261.099**	**61,7**	**308.224**	**61,3**	**47.125**	**18,0**	**16,3**	**18,2**
01 Gastos de Personal	**47.630**	**11,3**	**54.891**	**10,9**	**7.261**	**15,2**	**3,0**	**3,2**
Sector Defensa y Policía	21.748	5,1	24.617	4,9	2.869	13,2	1,4	1,5
Resto de Sectores	25.882	6,1	30.274	6,0	4.392	17,0	1,6	1,8
02 Adq. Bienes y Servicios	**13.355**	**3,2**	**13.551**	**2,7**	**197**	**1,5**	**0,8**	**0,8**
Sector Defensa y Policía	5.823	1,4	6.633	1,3	810	13,9	0,4	0,4
Resto de Sectores	7.532	1,8	6.918	1,4	-613	-8,1	0,5	0,4
03 Tr. Corrientes	**195.747**	**46,3**	**235.304**	**46,8**	**39.557**	**20,2**	**12,2**	**13,9**
SGP	54.940	13,0	70.541	14,0	15.601	28,4	3,4	4,2
Pensiones	47.738	11,3	54.842	10,9	7.104	14,9	3,0	3,2
Aseguramiento en salud	34.687	8,2	35.253	7,0	566	1,6	2,2	2,1
FOMAG (Pensiones, salud y cesantias)	12.579	3,0	15.020	3,0	2.441	19,4	0,8	0,9
IESP	5.217	1,2	6.402	1,3	1.184	22,7	0,3	0,4
Sentencias	1.536	0,4	1.726	0,3	190	12,4	0,1	0,1
Resto de Transferencias	39.050	9,2	51.521	10,3	12.471	31,9	2,4	3,0
04 Tr. Capital	**525**	**0,1**	**836**	**0,2**	**311**	**59,3**	**0,0**	**0,0**
05 Gtos. Comercialización y producción	**1.420**	**0,3**	**1.337**	**0,3**	**-82**	**-5,8**	**0,1**	**0,1**
06 Adquisición de acrtivos financieros	**753**	**0,2**	**730**	**0,1**	**-23**	**-3,0**	**0,0**	**0,0**
07 Dis. Pasivos	**551**	**0,1**	**350**	**0,1**	**-201**	**-36,5**	**0,0**	**0,0**
08 Gtos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	**1.119**	**0,3**	**1.224**	**0,2**	**105**	**9,4**	**0,1**	**0,1**
B - Servicio de la deuda	**78.498**	**18,6**	**94.522**	**18,8**	**16.024**	**20,4**	**4,9**	**5,6**
Principal	**31.942**	**7,6**	**39.932**	**7,9**	**7.990**	**25,0**	**2,0**	**2,4**
Acuerdos Marco de Retribución	2.060	0,5	634	0,1	-1.425	-69,2	0,1	0,0
Resto del Principal de la Deuda	29.882	7,1	39.297	7,8	9.415	31,5	1,9	2,3
Intereses	**42.134**	**10,0**	**52.639**	**10,5**	**10.505**	**24,9**	**2,6**	**3,1**
Comisiones y otros gastos	**409**	**0,1**	**525**	**0,1**	**115**	**28,1**	**0,0**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**4.013**	**0,9**	**1.427**	**0,3**	**-2.586**	**-64,4**	**0,2**	**0,1**
C - Inversión	**83.247**	**19,7**	**99.851**	**19,9**	**16.604**	**19,9**	**5,2**	**5,9**
Total	**422.844**	**100,0**	**502.597**	**100,0**	**79.753**	**18,9**	**26,3**	**29,6**

Fuente: Min –Hacienda: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-235643%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Distribución PGN por Principales Sectores

SECTORES	Cifras en $ MM		% Part. Total	
	2023*	2024	2023	2024
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222	1,3	1,8
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057	0,5	0,4
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400	0,1	0,1
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509	0,3	0,3
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.271	0,3	0,3
CULTURA	810	1.473	0,2	0,3
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463	11,7	11,2
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366	0,2	0,3
EDUCACIÓN	56.984	70.456	13,5	14,0
EMPLEO_PÚBLICO	578	583	0,1	0,1
FISCALÍA	6.386	6.990	1,5	1,4
HACIENDA	47.509	47.556	11,2	9,5
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181	2,2	2,4
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205	2,2	3,0
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650	0,2	0,3
INTELIGENCIA	171	202	0,0	0,0
INTERIOR	3.134	3.940	0,7	0,8
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237	1,1	1,0
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579	2,1	2,5
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457	1,0	0,9
PLANEACIÓN	2.001	1.694	0,5	0,3
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663	0,6	0,5
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895	2,0	2,0
REGISTRADURÍA	2.545	1.701	0,6	0,3
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830	0,4	0,4
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503	12,4	12,2
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347	17,1	18,4
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914	0,2	0,2
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012	0,6	0,8
TRABAJO	38.886	44.372	9,2	8,8
TRANSPORTE	16.365	17.099	3,9	3,4
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770	1,9	1,9
TOTAL	**422.844**	**502.597**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Min –Hacienda: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-235643%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Los sectores con mayor aumento de recursos en 2024 frente a 2023, en línea con los objetivos de política pública que sustentan la formulación de los programas de gasto son: agricultura, inclusión social, tecnologías de la información, igualdad y equidad, deporte y cultura, entre otros, tal como se evidencia en la siguiente tabla

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sectores	2023 Total	2024 Total Def.	Var% 24/23
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222	69,6%
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057	1,1%
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400	-17,9%
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509	3,5%
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.236	3,1%
CULTURA	810	1.473	81,8%
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463	14,1%
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366	43,8%
EDUCACIÓN	56.984	70.456	23,6%
EMPLEO_PÚBLICO	578	583	0,8%
FISCALÍA	6.386	6.990	9,4%
HACIENDA	47.509	47.561	0,1%
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181	32,0%
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205	59,9%
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650	57,8%
INTELIGENCIA	171	202	18,5%
INTERIOR	3.134	3.940	25,7%
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237	14,8%
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579	39,0%
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457	1,8%
PLANEACIÓN	2.001	1.689	-15,6%
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663	8,6%
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895	15,0%
REGISTRADURÍA	2.545	1.701	-33,2%
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830	11,6%
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503	17,4%
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347	27,8%
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914	17,2%
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012	58,8%
TRABAJO	38.886	44.437	14,3%
TRANSPORTE	16.365	17.069	4,3%
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770	22,9%
TOTAL	**422.844**	**502.597**	**18,9%**

Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín[14]

El 19 de diciembre de 2023, el Concejo de Medellín aprobó el Acuerdo 095, "Que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024", alcanzando un total de 8.75 billones de pesos, lo que representa un aumento del 16% con relación al año 2023 y un 13% más de recursos para inversión y asciende a 8.75 billones de pesos.

El presupuesto para inversión pasa de 5.7 billones de pesos en 2023 a 6.45 billones en 2024, lo que representa un aumento del 13% con relación al año anterior. En otras palabras, el 76% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2024 incluyen: Educación, con 1.46 billones, Salud, con 1.3 billones, Gestión y Control Territorial, con 585.000 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 512.000 millones, Secretaría de Infraestructura Física con 289.000 millones, y la Unidad Especial de Buen Comienzo con 273.000 millones de pesos.

Análisis de la demanda

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2023, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de Servicios Sociales, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

Categoría de Servicios Sociales

El presente proceso de contratación pertenece a la **categoría de Servicios Sociales** del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, la cual comprende:

Conjunto de servicios relacionados con el desarrollo de programas y proyectos enfocados en población vulnerable que incluye contratación de:

- Prestación de servicios para la atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado de larga estancia
- Contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y familiar buscando fortalecer el bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad
- Contrato Interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y restablecimiento de derechos de NNA y seguimiento a la implementación de la política pública.

Para el año de 2023 la categoría de Servicios Sociales tuvo una inversión de $187.573.985.806 millones COP, que corresponden a 9,6% del total del gasto de las categorías del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación con 60 necesidades de compra.

Tabla. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Categorías	# de contratos	% numero de Contratos	Suma de Valor Contrato	% de Valor Contratos
Bienes Y Servicios De Oficina	86	5,33%	$ 154.810.974.829	7,96%
Ciencia Tecnología E Innovación	72	4,46%	$ 113.582.724.417	5,84%
Compra Y/O Arrendamiento Inmueble	39	2,42%	$ 19.163.760.105	0,98%
Comunicación Masiva	5	0,31%	$ 17.202.987.325	0,88%
Desarrollo Económico	25	1,55%	$ 41.767.310.843	2,15%
Ejecución De Proyectos	116	7,19%	$ 446.497.212.751	22,94%
Servicios de Seguridad	11	0,68%	$ 10.525.863.329	0,54%
Servicios inmobiliarios		0,00%	$ 0	0,00%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	42	2,60%	$ 117.848.000.600	6,06%
Gestión Medioambiental	18	1,12%	$ 64.301.228.216	3,30%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	9	0,56%	$ 2.911.943.798	0,15%
Servicios Culturales Y Becas	22	1,36%	$ 29.436.734.097	1,51%
Servicios De Alimentación	6	0,37%	$ 39.916.423.358	2,05%
Servicios De Construcción	10	0,62%	$ 96.754.319.049	4,97%
Servicios De Consultoría	20	1,24%	$ 19.464.413.330	1,00%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	13	0,81%	$ 20.404.610.243	1,05%
Servicios De Salud	36	2,23%	$ 89.674.306.250	4,61%
Servicios Profesionales	785	48,64%	$ 108.857.462.077	5,59%
Servicios Sociales	54	3,35%	$ 187.573.985.806	9,64%
Servicios De Transporte	7	0,43%	$ 46.804.251.084	2,41%
Servicios Educativos	214	13,26%	$ 253.390.398.151	13,02%
Servicios Públicos	3	0,19%	$ 17.103.249.399	0,88%
Vehículos	21	1,30%	$ 48.059.716.949	2,47%
Total general	1614	100,00%	$ 1.946.051.876.006	100,00%

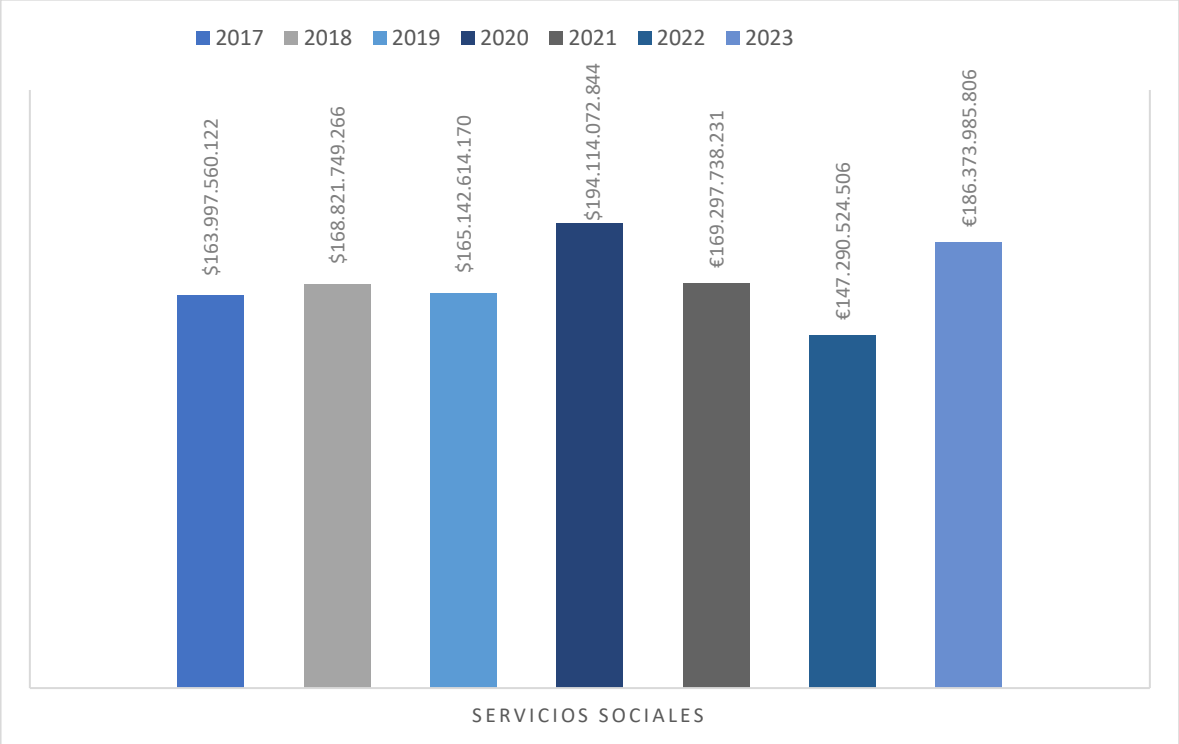
Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023

NOTA IMPORTANTE:

Acorde con el Plan anual de adquisiciones 2023 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2023 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó un a re categorización de los contratos que también generan diferencias en número de contratos y valor por categoría, igualmente se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

Con lo anterior se justifica la diferencia de valores presentados por categoría y totales en el análisis del sector.

Gráfico. Histórico Valor necesidades categoría de servicios sociales
Cifras en miles de millones COP

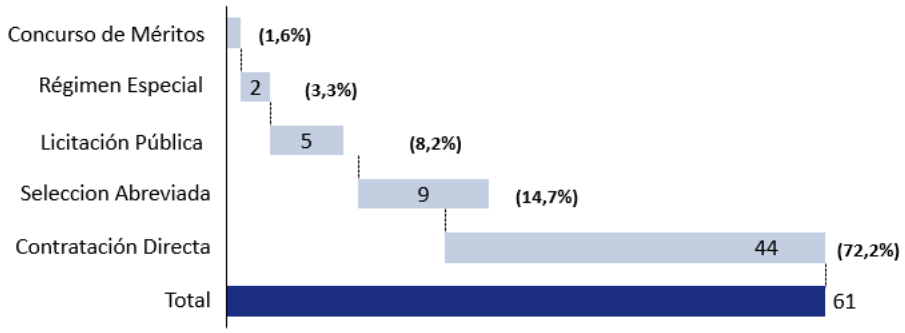


Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2017 - 2023.

para el ejercicio de garantizar los derechos y contribuir a los procesos que ayuden al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en los años del 2017 al 2019, tuvo una tendencia de crecimiento continuo, con incrementos del 47% y 14% respectivamente; durante el año 2020, se presenta una variación de incremento más notable del 54% con respecto a 2019 y se mantiene con valores aproximados en el año 2021, explicada por las dificultades sociales generadas durante la pandemia, la cuales requirieron de un mayor atención, participación y presencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para superar la coyuntura social emergente y para el mantenimiento de los programas que se venían atendiendo históricamente y para el año de 2022 la inversión disminuye al 12% en los índices proyectados en condiciones de normalidad y para el 2023 se invierten cerca de 40 mm COP más con respecto al año anterior en temas sociales, con un 27% de aumento.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2017-2023.

Gráfico. Número de contratos por modalidad categoría de Servicios Sociales 2023



Categorías	Valor	% del total	# de necesidades
Concurso de Méritos	$ 1	1,6%	1
Contratación Directa	$ 170.776.195.125	72,2%	44
Licitación Pública	$ 4.690.653.205	8,2%	5
Régimen Especial	$ 2	3,3%	2
Selección Abreviada	$ 12.107.137.479	14,7%	9
Total general	**$ 187.573.985.806**	**100,00%**	**61**

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es contratación directa con una participación del 72,2%, siendo esta más de la mitad del total, cabe aclarar que la mayoría de estos contratos tienen esta modalidad debido a que son contratos interadministrativos.

Dentro de la contratación de la categoría también se usa las modalidades de Selección abreviada que representan 14.7% y en menor proporción Licitación Pública, Régimen Especial y Concurso de Méritos.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023

Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso.

En el año 2017, la Alcaldía de Medellín celebró un contrato interadministrativo con la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, quien a través de la Fundación FAN garantizó el cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, prestando el servicio para la prevención y atención de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque integral y diferencial, bajo el modelo de jugar para sanar.

Para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 el Distrito de Medellín contrató directamente con la entidad FAN, a través de un contrato de prestación de servicios para la prevención y atención de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque integral y diferencial, bajo el modelo de jugar para sanar.

En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Año	Periodo	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2017	79 días calendario de 14 de octubre al 31 de diciembre del 2017	Contrato interadministrativo	4600072443 de 2017	Contrato interadministrativo de asistencia social para la promoción de los derechos, prevención de las vulneraciones y atención de niños, niñas y adolescentes y sus familias de acuerdo a los lineamientos de la política pública de infancia y adolescencia	Facultad Nacional de Salud Pública – UdeA	$8.266.652.635
	Desde el 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2017	Prestación de servicios	CPS- 2017-738	Prestar el servicio de intervención de apoyo y apoyo psicoterapéutico especializado en el subcomponente de atención a víctimas de maltrato y abuso sexual infantil en el marco del contrato interadministrativo suscrito entre el Municipio de Medellín (secretaria de inclusión social y familia) y	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$177.565.122

				la universidad de Antioquia (Facultad Nacional de Salud Pública)		
2018	344 días calendario de 22 de enero al 31 de diciembre de 2018	Prestación de servicios	4600074434 de 2018	Prestación de servicios para la prevención y atención de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque integral y diferencial, bajo el modelo de jugar para sanar.	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$3.378.442.040
2019	348 días calendario de 6 de febrero de 2019 a 19 de enero del 2020	Prestación de servicios	4600079778 de 2019	Prestación de servicios para la prevención y atención de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque integral y diferencial, bajo el modelo de jugar para sanar.	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$2.257.375.011
2020	393 días calendario del 18 de febrero de 2020 al 15 de marzo de 2021	Prestación de servicios	4600084989 de 2020	Prestación de servicios para la atención de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, víctima de violencias sexuales desde un enfoque integral y bajo el modelo jugar para sanar	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$2.030.921.085
2021	282 días calendario del 21 de abril del 2021 al 25 de enero del 2022	Prestación de servicios	4600090171 de 2021	Prestación de servicios para la atención psicosocial de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, víctimas de violencias sexuales desde un enfoque integral y bajo el modelo de jugar para sanar.	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$1.068.713.420
2022	358 días calendario 26 de enero del 2022 al 18 de enero del 2023	Prestación de servicios	4600093702 de 2022	Prestación de servicios para la atención psicosocial de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, víctimas de violencias sexuales desde un enfoque integral y bajo el modelo de jugar para sanar.	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$1.486.687.109
2023	354 días calendario 09 de febrero del 2022 al 25 de enero del 2023	Prestación de servicios	4600097213 de 2023	Prestación de servicios para la atención psicosocial de los NNA y sus familias, víctimas de violencias sexuales desde un enfoque integral y bajo el modelo jugar para sanar	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$1.628.932.122

2024	306 días calendario	Prestación de servicios	4600101087 de 2024	Prestación de servicios para la atención psicosocial especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$1.702.170.286

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

Analizando el histórico de los contratos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

Desde el 2018 a la presente vigencia se ha mantenido la misma modalidad de contratación y el mismo contratista, acorde a los requerimientos de experiencia y procesos técnicos requeridos para la ejecución contractual.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

La necesidad del Distrito Especial Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha con la contratación ya que se desarrollaron las acciones en el abordaje de las violencias sexuales y en el trabajo con primera infancia, infancia y adolescencia. Esta entidad demostró su idoneidad y cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales contra ejecución mes vencido, de acuerdo con la prestación efectiva del servicio, previa presentación de un informe técnico, financiero y los soportes o evidencias de las actividades realizadas en cada uno de los componentes y los respectivos productos, y que den cuenta de la ejecución del objeto, su alcance, especificaciones técnicas y obligaciones, junto con los soportes de pago a la seguridad social integral y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

El valor a reconocer se determinará por la cantidad recibida a entera satisfacción por la supervisión, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el evento que la propuesta económica no contenga en detalle el valor unitario de estos productos, para determinar el valor unitario, el contratista se acogerá a lo establecido en el formato que hace parte de los estudios previos y que contiene el detalle del estudio de costos. Para autorizar el pago, el contratista deberá acreditar que cuenta con el personal mínimo vinculado o contratado según lo establecido en las especificaciones técnicas y validado por la supervisión; en caso de no cumplirse lo antes dicho se realizará el descuento de forma proporcional conforme a la tabla de remuneraciones establecida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Los recursos que no se alcancen a pagar al corte de diciembre, se pagarán con la liberación de la correspondiente reserva en la vigencia 2026.

Fondos:
Para el pago de los valores establecidos como fondos en los documentos previos, el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

De manera excepcional, en caso de urgencia médica o situaciones que incrementen o generen la materialización de riesgos físicos en cuanto a la vida o integridad de las personas o la infraestructura de la entidad, donde no sea posible obtener el número mínimo de cotizaciones del bien o servicio a contratar con cargo al fondo, por necesidad del servicio y para no afectar la ejecución normal del contrato, el contratista deberá informar a la supervisión la situación presentada y justificar la situación por la cual no fue posible obtener el número mínimo de cotizaciones. Posteriormente, en el informe de gestión del mes correspondiente, el contratista entregará las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas o, cuando estos no sean exigibles, los soportes idóneos que den cuenta de los valores utilizados (formatos validados o definidos por la supervisión al inicio del contrato). El valor a reconocer será el que se encuentre debidamente soportado y validado por la supervisión.

Rubro costos indirectos:
En el presupuesto oficial, se incluye el rubro Costos indirectos, el cual corresponde al cálculo del costo generado al suscribir el contrato con la administración distrital, representado en las tasas y estampillas aplicadas por la secretaria de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual corresponde a la Estampilla Universidad de Antioquia del 1% del presupuesto oficial, Estampilla Pro-Innovación del 1% del presupuesto antes de IVA y la Estampilla para la Justicia Familia del 2% del presupuesto oficial.

El pago de los costos indirectos se realizará por el valor efectivamente causado, hasta el monto indicado en el presupuesto, para esto, el supervisor del contrato, deberá validar la correcta aplicación de las tasas y estampillas por parte de la secretaría de hacienda.

Utilidad
Teniendo en cuenta la estrategia utilizada por la Secretaria de Inclusión Social y Familia para la determinación del presupuesto oficial, en la que se realizó estudio de mercado consultando los precios de los elementos que conforman cada uno de los productos a contratar con proveedores del mercado, se incluye en este presupuesto el rubro de Utilidad, como reconocimiento al contratista por las gestiones requeridas para lograr la ejecución del presente contrato, el valor base del que se parte para determinar este monto corresponde al 8% de la suma de los costos directos presupuestados para la ejecución del contrato disminuido en el valor pagado por el ítem “Terapia” incluido en el producto “Servicios y Productos Especializados”, este porcentaje se define tomando como base el histórico que se ha reconocido para la contratación de estos mismos servicios en vigencias anteriores.

Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En cuanto a la contratación del talento humano el Distrito Especial de Medellín adoptó el Acuerdo 016 de 2020 por medio del cual impulsará la adquisición de bienes y servicios que favorezcan el empleo de personas jóvenes sin experiencia, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, personas con capacidad reducida, comunidad LGBTI y/o cualquier aspecto de Responsabilidad Social Empresarial.

Obligaciones de las entidades estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el sistema de compra pública.

La obligación del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en relación con el sistema de compra pública socialmente responsable incluye las siguientes:

- Asesoría para los proveedores sobre como respetar derechos humanos en sus actividades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Fomentar el conocimiento y aplicación de las obligaciones de derechos humanos del Estado al interior de la entidad.
- Exigir la debida diligencia en materia de derechos humanos a los proveedores.
- Exigir a los proveedores, como mínimo, compromisos informales para la adopción de medidas de respeto y promoción de derechos humanos en la ejecución del contrato.
- Velar porque la ejecución de los contratos sea respetuosa de los derechos humanos.
- Responsabilidad de los proveedores de respetar los derechos humanos en el sistema de compra pública.

Durante la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a los principios que regulan el trabajo en condiciones dignas, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __X__ NO ____

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

Para el proceso contractual aplican los siguientes criterios:

Sostenibilidad en la ejecución del contrato se promoverá: el ahorro de energía, el uso eficiente de agua, minimización del uso de empaques y embalajes. • Productos elaborados con materiales reciclados, y cuyos componentes sean reciclables. • Productos que permitan reducir residuos: productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables. • Productos de base biológica, como bioplásticos y otros productos Biopreferred, que garanticen la sostenibilidad.

Socialmente responsables se revisará la implementación de buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la generación de empleos dignos y las compras públicas con enfoque diferencial y de género, para tal efecto se revisará la contratación del personal que cumpla alguno de los criterios que a continuación se detallan (y previa aprobación de la supervisión del contrato), con la validación del documento que acredita el cumplimiento

del criterio: ***Personas en pobreza extrema****: con el certificado del Sisbén en el grupo A. ·* ***Personas desplazadas por la violencia*** *el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005- Decreto 2569 / 2000 Titulo III).* ***Población LGTBIQ+:*** *Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.* ***Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales****. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.* ***Población indígena****. Certificado de pertenencia expedido por el Ministerio del Interior.* ***Población víctimas del conflicto armado****. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).* ***Personas pospenadas****. Certificado de antecedentes.* ***Población migrante****: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación. ·* ***Población campesina****: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.* ***Mujeres víctima de violencia basada en género****: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería. La* ***condición de Mujer Cabeza de Familia*** *deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafos).* ***Personas mayores*** *con copia de la cédula.* ***Ex habitante de calle*** *Certificado de la Secretaria de Inclusión Social y Familia del Distrito de Medellín.*

Paola Giraldo
Firma
PAOLA GIRALDO GUTIÉRREZ
Técnico

Luisa F. Duque M.
Firma
LUISA FERNANDA DUQUE MÚNERA
Logístico

Firma
FABIO ALBERTO MESA POLANCO
Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia